CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-780-2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.820, SUSCRITO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2026, Y CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y MIGUEL ANGEL MARIN PICON.

CONTRATISTA:	**MIGUEL ANGEL MARIN PICON**	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRÁMITES AMBIENTALES, LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS AMBIENTALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRIORIZADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL LA PRIMAVERA DE CORPORINOQUIA, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA".	
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2026	
DURACION:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.973.333)	
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señala en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5 "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2,1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos" No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías.	
FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	09 DE NOVIEMBRE 2026	2251
FORMA DE PAGO:	Los honorarios del contrato a celebrar se cancelará mediante DOS (02) pagos discriminados así: UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.730.000), Y UN PAGO FINAL POR UN VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.243.333) CORRESPONDIENTE A LOS DIEZ (10) DÍAS, previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con	

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-780-2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.820, SUSCRITO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2026, Y CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y MIGUEL ANGEL MARIN PICON.

	el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

En el municipio de La Primavera Vichada, el día 10 de noviembre del 2026, en la Dirección Territorial Subsede La Primavera de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", se reunieron **LUIS MANUEL AZABACHE LUNA** en su condición de SUPERVISOR y **MIGUEL ANGEL MARIN PICON** en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. SECOP II CO-CD-780-2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.820**, SUSCRITO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2026, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la CLAUSULA DECIMA CUARTA.

Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-780-2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.820, SUSCRITO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

Firma: _____ **LUIS MANUEL AZABACHE LUNA** Director Dirección Territorial Subsede La Primavera	**Firma:** Miguel Angel Marin **MIGUEL ANGEL MARIN PICON** C.C. No. 1.005.035.985 de Saravena – Arauca.